BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0229-2025-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLL SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.:
INFORME N° 01154-2025-GMDSSP-GGM-A/MPJB

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LAS 10 LOCALIDADES MEDIANTE LA PROMOCION DEPORTIVA, DISTRITO DE LOCUMBA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.4 BASE LEGAL

a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
b) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico.
d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
e) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE V°B° SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.5 PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS:

- **CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)–MINISTERIO DE TRABAJO**
- **CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (OBLIGATORIO)**
- **CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)**

1. ESPECIALISTA TECNICO II-TECNICO DEPORTIVO FEDERADO DE VOLEIBOL (01)

PERFIL

- Profesional Titulado, licenciado en educación física y/o técnico deportivo federado de voleibol.
- Cursos de planificación y programación deportiva
- Experiencia General: en el sector público y/o privado (Experiencia en trabajos de entrenador y/o profesor de educación física con un mínimo de 03 años.
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Entrenar al grupo de beneficiarios que se encuentra en la etapa de formación deportiva, previa aplicación del test de habilidades y destrezas.
- Realizar la programación de actividades mensual y velar por la ejecución del mismo.
- Evaluar el nivel la progresión del aprendizaje, identificar los errores de ejecución técnica y táctica de los deportistas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección, preparándolos para las fases posteriores.
- Apoyar en la selección, preparación y supervisión del material de enseñanza.
- Llevar un control de metas.
- Tomar asistencia a los participantes.
- Realizar los inventarios diarios según el programa.
- Presentar el informe mensual de las actividades según su planificación.
- Llevar el control del archivo de documentos de despacho.
- Otras funciones a su cargo que le encomiende o señale su jefe inmediato.

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	**CONVOCATORIA**		
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Del 16 al 19 de Junio del 2025	Comisión Evaluadora
1.2	La presentación del C.V. será **solamente** por medio de **MESA DE PARTES (PRESENCIAL)** de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	19 de Junio del 2025 Hora: 8:00 am a 16:00 pm	Comisión Evaluadora
3	**SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES**		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	20 de Junio del 2025	Comisión Evaluadora
2.2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	20 de Junio del 2025	Comisión Evaluadora
3	**SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES**		
3.1	Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		SGRH
3.2	**Inicio de labores:** (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de Recursos Humanos)	23 de Junio del 2025	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante **se presentará firmada y foliada** por medio de **MESA DE PARTES** (presencial) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos (ganador/es) o declarado desierto el proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE V°B° SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

ITEMS	ETAPAS	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE	DESCRIPCION
1	Postulación		No tiene puntaje	No tiene puntaje		Postulación vía mesa de partes de la institución, adjuntado ficha de postulación y documentación sustentatoria.
2	Formación académica	30%	25	30		Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según la información declarada en la ficha de postulación, documentos sustentarios.
3	Capacitaciones y/o especializaciones	20%	17	20		Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.
4	Experiencia laboral general	20%	12	20		Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.
5	Experiencia laboral especifica	30%	20	30		Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.
6	**PUNTAJE TOTAL**	100%	74	100		

BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%) ----------
- Bonificación por discapacidad (15%) ----------
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel ----------

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas
De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel
Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:
La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ABOG. HEIDI REYRA TORRES
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS